

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 117/03

VISTO:

El Expte. N° 1326/03 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual eleva nota presentada por directivos de la Biblioteca Popular “José A. Guisasola”, con el fin de hacer efectiva la donación del inmueble de propiedad de esa institución, ubicado en la intersección de las calles Chubut y Manuel Dorrego, identificado catastralmente como Circunscripción IX – Sección A – manzana 31 – Parcela 1 – Partida N° 11.297; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de las oficinas competentes se requerirá la documentación que fuere menester, a fin de solicitar la intervención de la Escribanía General de Gobierno para la suscripción de la escritura traslativa de dominio a favor de esta Municipalidad.

Que conforme lo dispuesto por los Arts. 15°, 225° y 226° inc. 30 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad de este Cuerpo la aceptación de incorporación de inmuebles al patrimonio municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase la donación ofrecida a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego e incorporación al patrimonio municipal del inmueble de propiedad de la Biblioteca Popular “José A. Guisasola”, el que se identifica catastralmente como: Circ. IX – Secc. A – Mza. 31 – Parc. 1 – Pda. 11.297.-

ARTICULO 2º) Dispónese la condonación de las deudas que por cualquier concepto mantenga el inmueble donado con esta Municipalidad hasta el momento de la escrituración.

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo tomará posesión del inmueble donado libre de todo ocupante y ocupación, destinando su uso a satisfacción de los intereses comunales.

ARTICULO 4º) Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno a efectos de proceder por su intermedio a la escrituración del inmueble donado.

ARTICULO 5º) El Departamento Ejecutivo gestionará la eximición de la deuda por Impuesto Inmobiliario que registre el bien transferido.

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2253/03